

de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 5895, ordene la recolección de los residuos voluminosos en todo el barrio Valle de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, ordene la inmediata recolección de los residuos voluminosos en las calles Valle de los Coihues, Don Vicente Martínez, Jardín del Valle y Camino del Valle.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

284

/2024.-

<u>DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024; CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2024.-</u>





